



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 052 -2014-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 04 FEB. 2014

VISTO:

El Oficio N° 047-2014-DG- DIRESA. de fecha 13 de enero del 2014, Proveído de la Presidencia Regional de fecha 17 enero 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2011-GR.APURIMAC/PR. de fecha 07 de enero del 2011, se resuelve Designar a la Químico Farmaceutica Llia Paola Lara Bendezú, en el cargo y funciones de Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Apurímac, del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Artículo 9.2 de la Ley N° 27783- Ley de bases de la Descentralización establece que "Autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1.del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del **Químico Farmaceutica Llia Paola Lara Bendezú**, en el cargo y funciones de Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Apurímac, del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la interesada y Sistemas Administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE;



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC